



Montevideo, 5 de julio de 2023.

R de D N° 276/2023

Acta 1242

EE2023-67-001-000190

Tomado conocimiento, se autoriza la propuesta de convenio comercial con PRIME, dado que el informe de la Gerencia de División Asesoría Jurídica expresa que el contrato está dentro de lo legalmente permitido, más allá de la conveniencia o no de pactar arbitraje o interpretación del contrato con la jurisdicción de los Países Bajos.

Pase a la División Relaciones Internacionales a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**